

INFORME CUMPLIMIENTO EXIGENCIA REDUCCIÓN DEL PMP GLOBAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **modificado por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre**, el Ayuntamiento de Móstoles ha implementado el desarrollo de la aplicación de facturas y contabilidad para adaptar el marco normativo exigido a la comunicación de los datos de cumplimiento del **PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES**.

Se han recibido en la Tesorería Municipal informes sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP) de cada una de las entidades que integran el Grupo del Ayuntamiento de Móstoles, tal y como señala el artículo 2 del RD 635/2014, **modificado por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre**. **En el ejercicio 2022, aparece integrada la Fundación Ciudad de Móstoles (de la que no se tienen datos) en la plataforma de la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.**

En base a los citados datos se informa del siguiente cuadro:

**CÁLCULO DEL PMP GLOBAL A PROVEEDORES AYUNTAMIENTO Y ENTES DEPENDIENTES
MES DE MARZO 2022**

		PMP	OPERACIONES PAGADAS	OPERACIONES PDTES. DE PAGO
FEBRERO 2022				
RATIO	AYUNTAMIENTO	46,64	52,10	41,24
IMPORTE		13.339.188,06	6.633.768,00	6.705.420,06
RATIO	GMU	95,24	153,74	91,69
IMPORTE		100.529,00	5.747,75	94.781,25
RATIO	MÓSTOLES DESARROLLO (EMPESA)	39,59	44,41	35,39
IMPORTE		281.628,99	131.278,41	150.350,58
RATIO	CONSORCIO URBANISTICO MÓSTOLES-TECNOLÓGICO			
IMPORTE				
RATIO	EEII	13,45	17,99	3,22
IMPORTE		127.028,50	88.009,81	39.018,69
=	PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES	46,54		

Se informa que este mes de MARZO de 2022, el PMP Global grupo Ayuntamiento de Móstoles, **No ha superado los 60 días**, ascendiendo a **46,54 días**. El ratio global del mes de MARZO 2022, se reduce con respecto al mes anterior en **4,92 días**.

En este mes de MARZO, el ratio de PMP es menor con respecto al mes anterior. Como ha manifestado la tesorería en numerosos informes relativos a este índice de pagos, el ratio de PMP (en las condiciones actuales de liquidez Municipal) aumenta o se reduce en función de la agilidad de los distintos departamentos intervinientes en el procedimiento administrativo que genera las distintas fases de gestión del pago de facturas a empresas, proveedores y otros terceros, hasta que finalmente, las órdenes de pagos de aquellas, se reciben en la Tesorería Municipal para la realización del pago material.

La Tesorería Municipal, en la actualidad, cuenta con la liquidez suficiente para afrontar en tiempo y forma las obligaciones reconocidas en la contabilidad Municipal, y por tanto, no es excusa para que el ratio de PMP Municipal supere los 35 días de pago aproximadamente desde que la factura ha sido conformada por las áreas o departamentos.

El ratio de PMP global en este mes se sitúa en 46,54 días. Existe una diferencia con el PMP Municipal (46,64) que se corresponde con los días de incremento que aporta el propio Ayuntamiento (PMP 0,10 días) al ratio global del grupo Municipal.

En relación con la consulta formulada por la DGPYC de este Ayuntamiento al respecto de la operativa de cálculo a utilizar para la elaboración de los distintos informes de PMP de fecha 17 de diciembre de 2020, dirigida a “CONSULTAS PMP HACIENDA GOBIERNO DE ESPAÑA”, organismo que dio contestación con fecha 18.12.2020, la Tesorería Municipal considera tomar como fecha a partir de la que computar como días pendientes de pago de las diferentes facturas, la fecha de conformidad de las mismas.

Con relación a los pagos de facturas realizados mediante el procedimiento de “Confirming” debemos informar que, según lo previsto en el Plan de Tesorería para el ejercicio 2022, en sus previsiones iniciales, dada la suficiente liquidez con la que cuenta en estos momentos la Hacienda Municipal, no está previsto en este ejercicio presupuestario la utilización de las líneas de “confirming” para cumplir con las obligaciones de pago de empresas y otros acreedores, de hecho, las líneas concertadas con las distintas entidades financieras vencidas el pasado 6.6.2021, no han sido renovadas.

Hay que indicar que la formula de Confirming utilizado por este Ayuntamiento, ha sido ratificada por el MINHAP, con fecha 29.05.2018, mediante contestación expresa a la consulta efectuada al respecto por parte del Sr. Interventor del Ayuntamiento de Móstoles.

La gestión de Tesorería, actualmente está en disposición de garantizar la liquidez suficiente para el cumplimiento de los diferentes compromisos y obligaciones Municipales, con el objetivo de cumplir con los ratios exigibles de PMP y Morosidad.

El dato de PMP correspondiente al mes de FEBRERO de 2022, **tanto el ratio Ayuntamiento, como el Global del grupo (46,64 y 46,54 respectivamente)** es, cómo se manifiesta en este informe, inferior al mes anterior, y esperando que su evolución se dirija hacia un ratio cercano a 30 días.

Por otra parte, continúan apareciendo en el listado de facturas pendientes de pago del mes de marzo 2022, facturas pendientes de pago atrasadas de años anteriores, todas ellas incompletas en alguna fase de tramitación, cuestión que imposibilita a la Tesorería Municipal cumplir con los pagos de estas en tiempo y forma, y por ende, penalizando el ratio de PMP.

Como se puede observar, en los listados de facturas pendientes de pago, las mencionadas facturas se encuentran en distintas fases del procedimiento sin haber concluido en la fase P, fase en la que interviene la Tesorería Municipal para su pago.

En definitiva, actualmente el aumento o disminución del ratio de PMP, **NO OBEDECE A SITUACIONES ECONÓMICAS DE LIQUIDEZ O FALTA DE PREVISIÓN EN LOS CALENDARIOS Y PRESUPUESTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SINO, A PROBLEMAS DE RALENTIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O FALTA DE PERSONAL EN LOS DEPARTAMENTOS ECONÓMICOS QUE PARTICIPAN EN LAS CORRESPONDIENTES FASES DE GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PAGOS A EMPRESAS Y PROVEEDORES.**

Se recuerda que es fundamental para el cómputo del PMP, mantener la agilidad suficiente en la tramitación de las distintas fases de aprobación, reconocimiento, conformidad y firma de las diferentes facturas en las áreas a las que compete alguna de las fases del proceso, propiciando que la Tesorería Municipal pueda abonar las facturas en tiempo y forma.

Móstoles, 22 de abril de 2022

Fdo. Francisco Javier Torner Hernández - TESORERO MUNICIPAL

Nuevo cálculo Generar XML Validar cálculo Descartar cálculo Configuración Ayuda • Salir

PERÍODOS CALCULADOS

EJERCICIO	PERÍODO	ROP	ROPP	OPERACIONES PAGADAS	OPERACIONES PENDIENTES	PMP	ESTADO	REGISTRO	
2022	Marzo		52,31	41,45	6.333.768,15	6.671.616,72	46,85	Simulacion	08/04/2022
2022	Marzo		52,1	41,24	6.633.768,15	6.705.420,06	46,64	Simulacion	08/04/2022
2022	Febrero		65,31	42,26	5.995.162,83	8.920.017,85	51,52	Definitivo	14/03/2022
2022	Enero		46,48	52,27	1.980.782,14	8.674.775,20	51,19	Definitivo	14/02/2022
2021	Diciembre		50,57	22,98	5.467.728,13	10.046.869,69	32,7	Definitivo	14/01/2022

DATOS CALCULADOS FACTURAS PAGADAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO INFORMACIÓN GRÁFICA

Periodo: Marzo 01/03/2022 - 31/03/2022 (Simulación/Provisional pendiente de confirmar)

(1)=(2)+(3) Importe total operacione= 13.339.188,21

Cálculo del periodo medio de pago global a proveedores (PMPG)

$$PMPG = \frac{\sum (\text{Periodo medio de pago de cada entidad} * \text{Importe operaciones de la entidad})}{\sum \text{Importe operaciones de las entidades}} = 46,64$$

Cálculo del periodo medio de pago de cada entidad (PMPE)

$$PMPE = \frac{(\text{Ratio operaciones sacadas} * \text{Importe total pagos realizados}) + (\text{Ratio operaciones pendientes de pago} * \text{Importe total pagos pendiente})}{(\text{Importe total pagos realizados} + \text{Importe total pagos pendientes})} = 46,64$$

Cálculo del ratio de las operaciones pagadas (ROP)

$$ROP = \frac{(\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}} = \frac{345.604.417,65}{6.633.768,15} = 52,30$$

Cálculo del ratio de las operaciones pendientes de pago (ROPP)

$$ROPP = \frac{(\text{Número de días pendientes de pago} * \text{Importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total depagos pendientes}} = \frac{276.524.024,03}{6.705.420,06} = 41,24$$

(*) Este Ratio se corresponde con el INDICADOR del PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES de la Cuenta General.